



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Diez (10) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 00

Asunto: Pone conocimiento manifestación entidad (DIAN)
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado: CARLOS ALBERTO TRUJILLO GOMEZ
Radicado: 630013103003-2013-00069-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 2 (K)

Para los fines legales posteriores a que haya lugar, dentro de este asunto, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes, lo manifestado por La Administración de Impuestos Nacional DIAN Armenia, en su oficio radicado al número 001S2020902359 del 27 de julio de 2020, mediante la cual remite la información requerida por este Juzgado en auto del 28 de febrero de 2020, con relación a las copias de la terminación del proceso de cobro coactivo que dicha entidad adelanta en contra del contribuyente Carlos Alberto Trujillo Gómez, donde se encuentran involucrados los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 280-18082 y 280-10328, los cuales fueron desembargados y puestos a disposición de este Juzgado, indicando el nombre del auxiliar de la justicia (secuestre) y la dirección del lugar de localización de éste.

Así mismo, se ordena requerir a la parte actora para que allegue los certificados actualizados de los bienes inmuebles puestos a disposición de este Juzgado, para su verificación y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
J u e z

k

Firmado

GUSTAVO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIO	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
El auto anterior se notifica en el Estado No.	
_____ del _____	
Myriam Forero Jaramillo Secretaria	

Por:

ADOLFO

RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**44aa4583dbfc707b1b43b9cfcbd7d6b89ef53c1a0178620c07b2e13d81320
ea5**

Documento generado en 09/03/2021 08:21:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**